



**JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO DEL  
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.  
SECCIÓN PRIMERA**

**RESOLUCIÓN No. 025**  
(20 de septiembre de 2022)

*"Por medio del cual se realiza un nombramiento en propiedad"*

**EL JUEZ QUINTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ**

En ejercicio de sus atribuciones legales y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Oficio No. CSJBTOP22-644, con fecha de recibo del 6 de junio de 2022, el Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá, remitió a este Despacho la lista de elegibles para proveer el cargo de vacante definitiva de OFICIAL MAYOR DE JUZGADO DE CIRCUITO – GRADO NOMINADO con que cuenta este Juzgado.

Que la lista de elegibles está conformada por cuatro (4) aspirantes, así:

No.	Cédula	Nombres y Apellidos	Puntaje Final
1	1085306568	Sandra Carolina Castillo Castillo	581,63
2	1085908407	Johana Vanessa Reina Mora	561,29
3	1085313584	Daniela Sofía Garzón Muñoz	560,85
4	1069282582	Andrés Leonardo Pedraza Mora	555,41

Que la persona que está de primera en la lista, Sandra Carolina Castillo Castillo, presentó declinación al nombramiento en el cargo de oficial mayor que se efectuó a través de la Resolución no. 013 de 22 de junio de 2022.

Que, en cumplimiento al listado enviado por el Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá, se expidió la Resolución 014 del 2 de agosto de 2022, en la cual se nombró en propiedad a la doctora Daniela Sofía Garzón Muñoz, conforme al orden preferente en el que se encontraba, como segunda en la lista enviada por el Consejo Sección de la Judicatura de Bogotá D.C.

Que la doctora Daniela Sofía Garzón Muñoz mediante correo electrónico del 16 de agosto de 2022, solicitó la revocatoria de la Resolución 014 del 2 de agosto de 2022.

Que al cotejar el listado enviado a este Despacho frente a lo previsto en el Acuerdo CSJ-BTA-22-50 del 26 de mayo de 2022, se observa que existió un error involuntario, pues en el listado fue señalado como segundo en lista a Daniela Sofía Garzón Muñoz identificada con cédula de ciudadanía No. 1085313584, no obstante, Johana Vanessa Reina Mora identificada con cédula de ciudadanía No. 1085908407 cuenta con un puntaje de 561,29, esto es mayor al de Daniela Sofía Garzón Muñoz, la cual obtuvo un puntaje de 560,85.

Que el Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá, mediante correo electrónico del 18 de agosto de 2022, dando respuesta al requerimiento efectuado por la Secretaria del Despacho, informó que en la lista enviada al Juzgado se cometió un error de ubicación correspondiente al puesto No. 2 que debería ser el puesto No. 3 y viceversa, e indicó que el orden correcto se encontraba en el Acuerdo No. CSJBTA22-5. De otra parte, envió la lista corregida.

Que mediante Resolución No. 0021 del 17 de agosto de 2022 el Despacho revocó la Resolución 014 del 2 de agosto de 2022, por la cual se realizó el nombramiento en propiedad a la doctora Daniela Sofía Garzón Muñoz, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.085.313.584, en el cargo de oficial mayor de juzgado de circuito – grado nominado de este juzgado.

Que dicho acto fue notificado electrónicamente el 18 de agosto del hogaño y transcurrido el término legal, no fueron interpuestos recursos, por tanto, se encuentra debidamente ejecutoriado.

Que la doctora Johana Vanessa Reina Mora, segunda en la lista del Acuerdo No. CSJBTA22-50, y, fue nombrada en propiedad en el cargo de oficial mayor mediante Resolución 24 de 2022, acto notificado mediante correo electrónico enviado el 5 de septiembre de 2022.

Que transcurrido los ocho (8) días posteriores a la notificación de la Resolución 24 de 2022, la nombrada no manifestó su aceptación o rechazo al cargo.

Que, vencido el término sin la aceptación del nombramiento por parte de la Doctora Johana Vanessa Reina Mora, corresponde nombrar a la tercera en la lista del Acuerdo No. CSJBTA22-50, esto es, a la doctora Daniela Sofía Garzón Muñoz, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.085.313.584, en el cargo de Oficial Mayor de Juzgado de Circuito – Grado Nominado de este Juzgado.

Que actualmente el cargo de Oficial Mayor está proveído en provisionalidad por el doctor Juan Pablo Guerrero Maya identificado con la cédula de ciudadanía no. 1.085.299.711 de Pasto, cuyo nombramiento se dará por terminado una vez la doctora Daniela Sofía Garzón Muñoz tome posesión del cargo.

Por lo anterior, el suscrito,

#### **RESUELVE**

**PRIMERO: NOMBRAR** en propiedad a la doctora **DANIELA SOFÍA GARZÓN MUÑOZ**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.085.313.584, en el cargo de **OFICIAL MAYOR DE JUZGADO DE CIRCUITO – GRADO NOMINADO** de este Juzgado.

**SEGUNDO:** El nombramiento en provisionalidad realizado al doctor **JUAN PABLO GUERRERO MAYA** se dará por terminado, una vez la doctora **DANIELA SOFÍA GARZÓN MUÑOZ** tome posesión del cargo.

**TERCERO: COMUNÍQUESE** este nombramiento a la interesada, informándole que cuenta con ocho (8) días para su aceptación o rechazo.

#### **COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**SAMUEL PALACIOS OVIEDO**  
Juez

Firmado Por:  
Samuel Palacios Oviedo  
Juez  
Juzgado Administrativo

005

**Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **88fe77417e6362f7b488ff43b76923c3d985816353ff6a75b8a7971139b28fa9**

Documento generado en 20/09/2022 07:19:44 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**

**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**